ACUERDO # 23

(De 14 de Abril de 1.956)

Por el cual se establece el subsidio familiar para los emplea dos del Municipio.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le conceden la Ley 4a de 1.913 y el Acto Legislativo de 1.954 y,

CONSIDERANDO:

Que el costo de la vida es todos los días más alto; que debido a esta circunstancia los empleados del Municipio viven en suma estrechez; que por lo exiguo del Presupuesto no es posible elevarles las asigna ciones, lo que sería lo más indicado; y que en la mayoría de los Muni cipios de Antioquia se tiene establecido el subsidio familiar,

ACUERDA:

ART-1º-Establécese el subsidio familiar para todos los trabajadores del Municipio, a razón cinco pesos($ 5.00) para los empleados de nó- mina y de tres pesos($ 3.oo) para los obreros por cada hijo legítimo que tengan, que se liquidará y pagará mensualmente.

ART-2º-Tendrán derecho al subsidio familiar los trabajadores que com- prueben legalmente ante la Alcaldía tener hijos legítimos menores de veintiun años(21), o que siendo mayores sean inhábiles física o men- talmente o estén estudiando en algún establecimiento de educación.

ART-3º-Cuando el Alcalde tuviere quejas comprobadas de que un traba- jador no atiende a sus deberes de esposo y padre, este trabajador perderá este derecho.

ART-4º-Lo que se pagare por concepto de subsidio familiar no insidi rá en la liquidación de prestaciones sociales; pero para las vacacio nes cuando no sean reconocidas en dinero sí se les liquidará.

ART-5º-Los gastos que ocasione este acurdo se imputaran al capítulo correspondiente del capítulo de beneficencia.

ART-6º-Este acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los once(11) días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis(1956)

El Presidente,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. PRESIDENCIA Sta. Rosa de O.

El secretario,

Certifico: Que el acuerdo anterior tuvo dos debates en días distintos

Santa Rosa de Osos, Mayo 12 de 1956

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. SECRETARIA Sta. Rosa de O.

X

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO

ALCALDIA MUNICIPAL.Santa Rosa de Osos,mayo trece de mil novecientos cincuenta y seis.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE,por triplicado remítase a la Gobernacion del Dpto.de Antioquia,para su revisión. CUMPLASE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO,

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy día feriado y de concurso.

santa Rosa de Osos,mayo I3de I.956

SECRETARIO

OBSERVACION.
En este Acuerdo se debió expresar el No. del Art. del Pto. al cual se imputarán - tas cuentas que se presenten por concepto de subsidio familiar.-

DIRECCION DEL PRESUPUESTO
Fecha Mayo 29/56
Número 1326

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION DEL PRESUPUESTO
DIRECTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ACTOS.

Medellín, 5 de Junio de 1.956

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

EL SUB-SECRETARIO,